



AVISO

Radicado 66942 -674682025

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando Dirección Ambiental Regional Norte.

El día 27 de junio de 2025, se recibió denuncia anónima en la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, relacionada con la supuesta tenencia de fauna silvestre en cautiverio, en el barrio Robertulio Lora, Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

El día 30 de junio de 2023, se realiza la visita por parte de funcionarios de la CVC Dar Norte para atender dicho reporte, encontrando la siguiente situación.

La visita es atendida por la señora MARIA CENELY GAÑAN BAÑOL, residente en la carrera 32 N° 2-29, del citado barrio.

En el interior de la vivienda se encontraron una Cotorra Cabeciazul (*Pionus menstruus*) un Turpial Toche (*Icterus chrysater*) y un Sinsonte Tropical (*Mimus gilvus*). La Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento con sus funciones de protección, conservación y manejo de la fauna silvestre, y teniendo en cuenta que se encontraron tres aves, las cuales hacen parte del patrimonio natural de la nación y cuya tenencia, captura, transporte y comercialización están prohibidas, se realizó la aprehensión preventiva de estos individuos, a las cuales se les realizó su respectiva valoración veterinaria.

Al indagar con la señora María Cenely sobre la procedencia de los especímenes y las circunstancias de su tenencia, afirmó que presuntamente se las compro a un habitante de calle que las tenía en su poder y aparentemente lo hizo hace aproximadamente dos (2) meses y fue para que no les hiciera daño.

Por lo tanto los funcionarios realizaron el respectivo proceso de recepción de los animales y se le brindo la orientación pedagógica necesaria para evitar la reincidencia de esta conducta.

Las especies quedaron en custodia de la CVC Dirección Ambiental Regional Norte, donde se les brindo la respectiva valoración veterinaria y posteriormente fueron transportadas al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre, San Emigdio en la ciudad de Palmira, donde se les brindara la atención especializada con el fin de rehabilitarlas y regresarlas a la vida silvestre.

Las especies de fauna fueron aprehendidas con el Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre N° 103757 y 103758

Se le recuerda al usuario, que la tenencia de fauna silvestre, constituye una infracción ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1076 de 2015 y en la Ley 1333 de 2009, mediante la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental. Así mismo, el Artículo 328 del Código Penal, tipifica como delito el tráfico y aprovechamiento ilícito de especies silvestres.



Por lo tanto se le hace un llamado a abstenerse de mantener ejemplares de fauna silvestre en cautiverio y a proceder con su entrega voluntaria a la autoridad ambiental competente, acto que además de evitar sanciones, refleja un compromiso responsable con la conservación de la biodiversidad y el respeto por la vida silvestre, la cual debe permanecer en su hábitat natural cumpliendo su función ecológica.

Se entrega el informe a la coordinadora de la UGC La Vieja – Obando

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja –Obando



AVISO DE FIJACIÓN
RADICADO 66942 -674682025

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 25-08 de 2025.

Marianne Ramos

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 1-09 de 2025.

Marianne Ramos

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

30 de junio de 2025 9:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

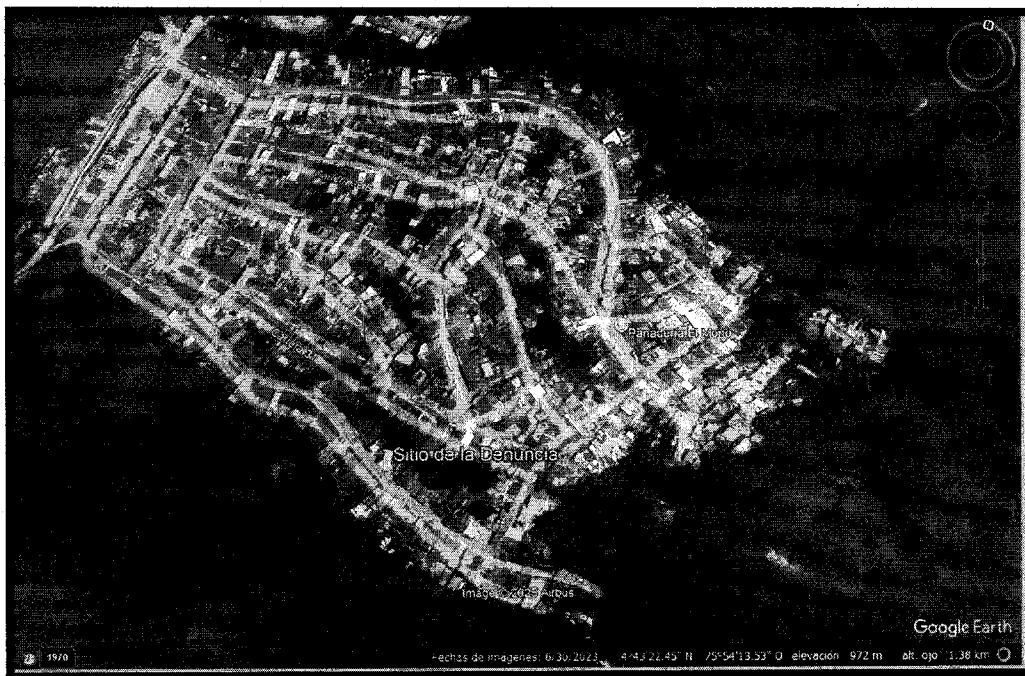
Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando Dar Norte CVC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 32, casas 3-12 y 2-28, barrio Robertulio Lora, Municipio de Cartago, Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río La Vieja.



Tipo de coordenadas	Coordenadas	Sistema de referencia espacial
Geográficas	4°43'25.00" Norte 75°54'23.00" Oeste	WGS 1984

5. OBJETIVO:

Atención de casos anónimos 669422025 y 674682025, relacionados con posible tenencia de fauna silvestre en cautiverio, vereda Robertulio Lora, municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

El día 27 de junio de 2025, se recibió denuncia anónima en la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, relacionada con la supuesta tenencia de fauna silvestre en cautiverio, en el barrio Robertulio Lora, Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

El día 30 de junio de 2023, se realiza la visita por parte de funcionarios de la CVC Dar Norte para atender dicho reporte, encontrando la siguiente situación.

La visita es atendida por la señora MARIA CENELY GAÑAN BAÑOL, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.386497, expedida en San José del Palmar (Choco), residente en la carrera 32 N° 2-29, del citado barrio.

En el interior de la vivienda se encontraron una Cotorra Cabeciazul (*Pionus menstruus*) un Turpial Toche (*Icterus chrysater*) y un Sinsonte Tropical (*Mimus gilvus*). La Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento con sus funciones de protección, conservación y manejo de la fauna silvestre, y teniendo en cuenta que se encontraron tres aves, las cuales hacen parte del patrimonio natural de la nación y cuya tenencia, captura, transporte y comercialización están prohibidas, se realizó la aprehensión preventiva de estos individuos, a las cuales se les realizó su respectiva valoración veterinaria.

Al indagar con la señora María Cenely sobre la procedencia de los especímenes y las circunstancias de su tenencia, afirmó que presuntamente se las compro a un habitante de calle que las tenía en su poder y aparentemente lo hizo hace aproximadamente dos (2) meses y fue para que no les hiciera daño.

Por lo tanto los funcionarios realizaron el respectivo proceso de recepción de los animales y se le brindo la orientación pedagógica necesaria para evitar la reincidencia de esta conducta.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Las especies quedaron en custodia de la CVC Dirección Ambiental Regional Norte, donde se les brindo la respectiva valoración veterinaria y posteriormente fueron transportadas al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre, San Emigdio en la ciudad de Palmira, donde se les brindara la atención especializada con el fin de rehabilitarlas y regresarlas a la vida silvestre.

Las especies de fauna fueron aprehendidas con el Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre N° 103757 y 103758

7. OBJECIONES:

No se presentaron.

8. CONCLUSIONES:

Se le recuerda al usuario, que la tenencia de fauna silvestre, constituye una infracción ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4 del Decreto 1076 de 2015 y en la Ley 1333 de 2009, mediante la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental. Así mismo, el Artículo 328 del Código Penal, tipifica como delito el tráfico y aprovechamiento ilícito de especies silvestres.

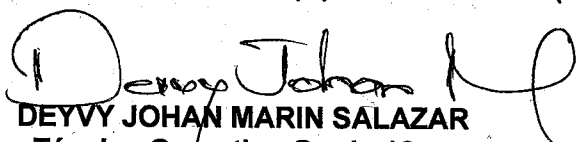
Por lo tanto se le hace un llamado a abstenerse de mantener ejemplares de fauna silvestre en cautiverio y a proceder con su entrega voluntaria a la autoridad ambiental competente, acto que además de evitar sanciones, refleja un compromiso responsable con la conservación de la biodiversidad y el respeto por la vida silvestre, la cual debe permanecer en su hábitat natural cumpliendo su función ecológica.

Se remite el presente informe de visita a la coordinación de la UGC La Vieja – Obando.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:40 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


DEYVY JOHAN MARIN SALAZAR
Técnico Operativo Grado 12